

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2026-71-4433

Resolución: Nro. 081/GIT/DAE/2026

Montevideo, 27 de mayo de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por LUZ MARINA S.A. para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la embarcación “SEA MASTER”.

CONSIDERANDO: I) que, a efectos de expedir la licencia de estación, previamente se debe efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia;

II) que, para realizar la inspección correspondiente, el gestor informa que dicha embarcación se encuentra operando en la Terminal Puerto Capurro en Montevideo y que estará disponible en concordancia con lo recientemente coordinado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro.58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO
- EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS –**

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 29 de mayo de 2026.
2. Designar al funcionario Shubert PINTOS para que concurra a realizar la referida inspección.

***Firmado:** Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.*